

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 330/11**

Rawson (Chubut), Septiembre 21 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.638, año 2011, caratulado:  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –  
R/ANT. LIC. PUB. N° 33/11 PROY. CONST. 20 VIV. OBRAS COMP. E  
INFRAESTRUCTURA PROPIA LAGO PUELO (EXPTE. N° 566/11-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor  
Técnico a fs. 226) Dictamen N° 176/11, Asesor Legal a fs. 227) Dictamen N°  
187/11 y Contador Fiscal a fs. 228) Dictamen N° 360/11-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el  
considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de  
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALFO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES